



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023

Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)

Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. **Antonio Miguel Enamorado Aguilar** como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2023-2037 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. María Remedios Gómez Martín** las competencias del Área de **Educación e Infancia**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-0070 de fecha 10 de Enero de 2025 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. María Remedios Gómez Martín** las competencias del Área de **Presidencia, Secretaría, Subvenciones y Protocolo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-1636 de fecha 06 de Junio de 2025 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. María Remedios Gómez Martín** las competencias del Área de **Contratación, Recursos Humanos y Hacienda**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-1635 de fecha 06 de Junio de 2025 se realizó delegación especial en favor de la Sra. Concejala **Dña. María Remedios Gómez Martín**, del ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a las competencias de **aprobación de facturas, certificaciones de gastos, otorgamiento de documentos ADO y ArDO del Área de Intervención**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias del Área de Igualdad, delegadas en la Sra. Concejala Dña. María Remedios Gómez Martín respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/08/2025
HASH: b3d8b67a9d697a43bc5d58eafcf9b



NDECRETO
Número: 2025-2322 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: YNM4PHYJRMZKSNOC2JL5JKY2
Verificación: <https://radetio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Infancia** delegadas por Resolución de Alcaldía número **2023-2037** de fecha 17 de junio de 2023, las competencias del Área de **Presidencia, Secretaría y Protocolo** delegadas por Resolución de Alcaldía número **2025-0070** de fecha 10 de enero de 2025, las competencias del Área de **Contratación, Recursos Humanos y Hacienda** delegadas por Resolución de Alcaldía número **2025-1636** de fecha 06 de junio de 2025 y la competencia especial del ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a las competencias de **aprobación de facturas, certificaciones de gastos, otorgamiento de documentos ADO y ArDO del Área de Intervención**, delegada por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-1635 de fecha 06 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2025-2322 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: YNMM4PHYJRM7ZK5NOC2JL5JKY2
Verificación: <https://lora-del-rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

